RESOLUCIÓN PR / DL N° 1038/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* **ID N° 395.525".**

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 19 de noviembre de 2021; el Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2021; la Nota Interna DOC N° 60-1032/560/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-894/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-1042/569/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° DOC 60-1042/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 19 de noviembre de 2021, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* ID N° 395.525, los oferentes: DATALAB S.A., PARASOFT S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., SANRI S.A., NEXUS S.R.L., CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., OFFICE COMPU S.A., y PARASUR S.A. han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2021, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* ID N° 395.525, los oferentes: DATALAB S.A., PARASOFT S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., SANRI S.A., NEXUS S.R.L., CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., OFFICE COMPU S.A., y PARASUR S.A, han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda: *"...1.DECLARAR DESIERTOS los lotes 1 "Equipamiento de Telefonía IP", Lote 9 "Notebook para Edición- Tipo 1 Avanzada", Lote 8 "OTDR" y Lote 10 "Computadora para Edición" de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2021 "Renovación de Parque Tecnológico" ID N° 395.525, en virtud del inciso a) y d) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y 2. ADJUDICAR el llamado a la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2021 "Renovación de Parque Tecnológico" ID N° 395.525, conforme al siguiente detalle:*

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la DOC

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1038/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* **ID N° 395.525".**

Lote 2 al oferente SANRI S.A., por un Monto Total de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido; Lote 3 al oferente SANRI S.A. por un Monto Total de Gs. 172.000.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones) IVA incluido; Lote 4 al oferente DATALAB S.A por un Monto Total de Gs. 469.200.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido; Lote 5 a DATALAB S.A. por un Monto Total de Gs. 324.999.990 (Guaraníes trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa millones) IVA incluido; Lote 6 SDA PARAGUAY S.A. por un Monto Total de Gs. 45.350.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido; y Lote 7 SDA PARAGUAY S.A. por un Monto Total de Gs. 37.399.000 (Guaraníes treinta y siete millones trescientos noventa y nueve mil) IVA incluido".

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1032/560/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU-50-894/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: "*...De esta forma, la Dirección Jurídica considera que el procedimiento de contratación realizado en este caso se ajusta a los requerimientos normativos previstos para el efecto, estando la actuación del Comité de Evaluación acorde a las mismas. De esta forma a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "QUE CREA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente:... I) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos... ", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1042/569/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 1038/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* **ID Nº 395.525".**

a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 30.- *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la empresa.

Mg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1038/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* **ID N° 395.525".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... y) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2021 *"RENOVACIÓN DE PARQUE TECNOLÓGICO"* ID N° 395.525., conforme al siguiente detalle:

- Lote 2 al oferente **SANRI S.A.** por un Monto Total de Gs. 144.000.000 *(Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)* IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. IVA incluido	Precio total Gs.
1	Equipo de Video Conferencia	Unidad	UNIDAD	4	LOGITEC	SUIZA	30.104.547	120.418.188
2	Monitor Led	Unidad	UNIDAD	4	SAMSUNG	COREA	4.952.049	19.808.196
3	UPS 1200 VA	Unidad	UNIDAD	4	INFOSEC	FRANCIA	943.404	3.773.616
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs. :	**144.000.000**

Es fotocopia del documento original que reposa en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1038/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* **ID N° 395.525".**

- Lote 3 al oferente **SANRI S.A.** por un Monto Total de GS. 172.000.000 *(Guaraníes ciento setenta y dos millones)* IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. IVA incluido	Precio total Gs.
1	Switch de 24 Puertos	Unidad	UNIDAD	20	CISCO	USA	2.507.325	50.146.500
2	Switch de 48 Puertos	Unidad	UNIDAD	10	CISCO	USA	9.800.598	98.005.980
3	Transeiver Monomodo	Unidad	UNIDAD	20	TRENDENT	USA	1.192.376	23.847.520
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs. :							**172.000.000**	

- Lote 4 al oferente **DATALAB S.A** por un Monto Total de Gs. 469.200.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. IVA incluido	Precio total Gs.
1	Computadora Personal	Unidad	UNIDAD	46	DELL	EE.UU	10.200.000	469.200.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs. :							**469.200.000**	

- Lote 5 a **DATALAB S.A.** por un Monto Total de Gs. 324.999.990 (*Guaraníes trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa millones)* IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. IVA incluido	Precio Gs. total
1	Notebook	Unidad	UNIDAD	30	DELL	EE.UU	10.833.333	324.999.990
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs. :							**324.999.990**	

- Lote 6 **SDA PARAGUAY S.A.** por un Monto Total de Gs. 45.350.000 (*Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil)* IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. IVA incluido	Precio total Gs.
1	Disco Duro 1 Tb	Unidad	UNIDAD	20	SEAGATE	CHINA	460.000	9.200.000
2	Disco Duro SSD 500 Gb	Unidad	UNIDAD	30	PATRIOT	CHINA	805.000	24.150.000
3	Tarjetas de Red 10/100	Unidad	UNIDAD	30	TP-LINK	CHINA	87.000	2.610.000
4	Teclado	Unidad	UNIDAD	30	SATELLITE	CHINA	55.000	1.650.000
5	Mouse	Unidad	UNIDAD	30	SATELLITE	CHINA	38.000	1.140.000

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 1038/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* **ID N° 395.525".**

6	Caja de Cable UTP CAT 6	Unidad	UNIDAD	4	VCP	CHINA	1.305.000	5.220.000g
7	Ficha RJ 45	Unidad	UNIDAD	600	VCP	CHINA	2.300	1.380.0000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.							**45.350.000**	

- Lote 7 **SDA PARAGUAY S.A.** por un Monto Total de G. 37.399.000 (*Guaraníes treinta y siete millones trescientos noventa y nueve mil)* IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. IVA incluido	Precio total Gs.
1	Escaner	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	INDONESIA	3.739.900	37.399.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.							**37.399.000**	

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTOS los lotes 1 "*Equipamiento de Telefonía IP*", Lote 9 "*Notebook para Edición- Tipo 1 Avanzada*", Lote 8 "*OTDR*" y Lote 10 "*Computadora para Edición*" de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 26/2021 "*RENOVACIÓN DE PARQUE TECNOLÓGICO*" ID N° 395.525, en virtud del inciso a) y d) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Tecnología de la Información, quienes deberán subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Sub Grupo de Gasto 343 *"Útiles y Materiales Eléctricos"* 536 *"Equipos de Comunicaciones y Señalamientos"* –543' *"Adquisiciones de Equipos de Computación"*.del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1038/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 26/21 *"RENOVACION DEL PARQUE TECNOLOGICO"* **ID N° 395.525".**

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 1014/2021

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES